



FIJACION EN LISTA EXCEPCIONES

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO	680012333000-2018-00730-00
DEMANDANTE	GENITH DEL CARMEN NIEVES MEZA
DEMANDADO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN SANIDAD MILITAR
MAG. PONENTE	CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE

CONSTANCIA SECRETARIAL

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se fija en lista por el término de un (01) día las excepciones propuestas por:

- Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional – Dirección de Sanidad Militar -archivo digital No. 28-

Los escritos permanecerán a disposición de los interesados por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) conforme lo dispone el artículo 175 parágrafo 2° del CPACA, modificado por el artículo 38 de la Ley 2080 de 2021, en concordancia con el inciso segundo del artículo 110 del CGP.

A través de este link podrá consultar los escritos con las excepciones que se fijan en lista: [https://etbcsj-](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/des07tadmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EjK)

[my.sharepoint.com/:f:/g/personal/des07tadmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EjK](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/des07tadmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EjK)
[O61xqA8RKuC2oA1KXyVwBAI1nWmQsa-EJSAGHn0U5BA?e=8IPbs9](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/des07tadmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EjK)

(Aprobado y adoptado por medio digital)
DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SC5780-1-9

SIGCMA-SGC

TRASLADO PRUEBAS INCORPORADAS AL EXPEDIENTE DIGITAL

RADICADO:	680012333000-2017-00932-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MIGUEL MAURICIO VILLAMIZAR CARVAJAL
DEMANDADO:	NACIÓN – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MAGISTRADA PONENTE:	CLAUDIA PATRICIA PENUELA ARCE

CONSTANCIA SECRETARIAL

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se **fija en lista** por el término de un (01) día, la prueba que se relaciona a continuación:

- Oficio N° 973 de fecha 15 de octubre de 2019.

Así mismo, se corre **traslado** de la prueba anteriormente mencionada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 201a del CPACA adicionado por el artículo 51 de la ley 2080 de 2021 en concordancia con el artículo 110 C.G.P, por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), hasta el diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

Finalmente, se facilita el link de acceso al expediente digital, en donde podrá consultar los documentos arriba mencionados, en el evento de presentar alguno inconveniente, se informa el canal digital del Despacho 07, Whatsapp: **3226538568**

Link del Expediente: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/des07tadmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EuITabw-pHBCoH_EOlfad58Bb6XaSQnfvMn-U3NUrd8SCQ?e=2KNabe

(Aprobado y adoptado por medio digital)
DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SC5780-1-9



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Palacio de Justicia – Oficina 418
ventanillatriadmsan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: GRUPO
DEMANDANTE: ALEJANDRO SUAREZ QUINTANILLA
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE MINAS Y OTROS
RADICADO: 2013-0097-00
MAG. PONENTE: DRA. FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA

Se fija en lista en la página de la rama judicial por el término de un día (1) hábil, a las ocho (8:00) de la mañana, hoy doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), para efectos de las objeciones por error grave formuladas por ISAGEN SA ESP (archivo 028) y el Ministerio Público (archivo 032) contra el dictamen pericial allegado por el perito CLAUDIO JOSE CASTELLANOS NIGRINIS.

El anterior escrito permanecerá en la página de la rama judicial a disposición del perito CLAUDIO JOSE CASTELLANOS NIGRINIS por el término de los tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la fijación, conforme lo dispone el artículo 242 del cpaca y 110 del cgp.

LINK EXPEDIENTE DIGITAL:

(Debe copiar el siguiente link en el buscador de google chrome)

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/q/personal/des04tastd_cendoj_ramajudicial_gov_co/EkJcb5zwt6BDiQySQZibGtcBAmroqLGz8TZ7mg3UcMj9lw?e=XnWbRd

DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA